ción Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.831.563,90 pesetas,

La fianza provisional, a 116.631,30 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre de 1962, a las once

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documen-Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad núm. con residencia en, provincia de, calle de, núm. ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modificion de la contenido del modificio del modifici

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará acimiene el título de la culatte y el nombre del proponente.

indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes;

- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adqui-sición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- 2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

 3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto industrial.

Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de

noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no rallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administrativa y Contabilidad de la Hacienda Pública. nistración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil debera presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con les firmes legitimades y legitimades.
- rrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.
- Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición,
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante cer-tificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.
- 4.ª Reintegro: La proposición y todes los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.
- 5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.
 - 6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los

componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrara con arreglo a la Instrucción de 11 7.ª Subasta: Se celebrara con arregio a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacianda Bública se previena que en el case de que re-

de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que re-sulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Director general,—3.631.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de mejora de riegos de los extremales de la villa de Alcora. Extremales de la Torreta, Regatell, Santa y Baso-Salsadella (Castellon). Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 14 de abril de 1962 al Sindicato de Riegos de Alcora.

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.583.669,45 pesetas.

La fianza provisional, a 71.673,40 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre de 1962. a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrografica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número con residencia en..... provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2. Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultaneamente con la proposición los documentos siguientes:
- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anun-cio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- 2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
 - 3. Cuota de licencia fiscal del impuesto industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil debera presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los signientes:

- 5. Incompatibilidades: Cortificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la facienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo)
 - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autormando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.ª Licitadores, extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arregio a las leyes de su país mediante certificados consulares Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al articulo 124 de su Regiamento.
- 4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigence.
- 5.3 Recibo: De cada proposición que se presente se expedira un recibo, cuya devolución será indispensable para, retiror la flanza y documentación, en su caso.
- 6.º Junta de subasta: Estará integrada además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los
- que se designen por la superioridad.
 7.º Subasta: Se calabrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1936 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacianda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capitulo V de la
- 8.º Proposiciones Iguales: De conformidad con lo que dispone el articulo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se perificará en el mismo acto deitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de julio de 1962.-El Director general.-3.628.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidraulicas por la que se anuncia subasta de las obras del segundo progecto modificado de precios del canal de Zuzones, ohras (Soria y Burgos).

.Hasta las trece horas del dia 10 di septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de offeina, proposiciones para esta subasta

El presupuesto de contrata asciende a 4652.281.86 pesetas

La subasta se verificara en la citada Dirección General de Coras Hidráulicas el día 15 de septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo piazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ducro (Valladolid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposicion

Don vecino de provincia de; según documento nacional de identidad número con residencia en...... pro-vincia de calle de número enterado del snun clo publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del dia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adju-

dicación en pública subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentacion de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las noras fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente
- 2.º Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicara asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultaneamente con la proposición los documentos siguientes:
- Flanza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anun-cio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente c en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- 2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

 3. Cuota de licencia fiscal del impuesto industriai.

 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de
- noviembre de 1954
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallatse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952 modificando el capitulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados. los siguientes:

- Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial del Estado» del 29 de mayo)
- Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
 Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.
- Documentacion acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.4 Licitadores extranjeros: Deberan acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su pais mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arregio al artículo 124 de su Reglamento.
- 4.º Reintegro: La proposición: y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.
- $5.^{3}$ Recipo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso,
- 6.ª Junta de subasta: Estara integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.
- 7.º Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 mcdificando el capítulo V de la misma
- 8.ª Proposiciones iguales; De conformidad con lo que dispone el articulo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de julio de 1962.-El Director general.-3.630.